PGR/UOC Nº 160 /18

Asunción, 14 de agosto de 2018

SEÑOR
ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, tiene el agrado de dirigirse a usted, en referencia al llamado CD Nº 11/18 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la PGR" (ID Nº 340.921), y la Resolución DNCP Nº 844/2018, de fecha 08 de marzo de 2018, por la cual se reglamenta la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación, a fin de manifestar cuanto:

Al respecto, la modalidad de contrato a ser utilizada en el presente procedimiento de contratación es la de contrato abierto por cantidades mínima y máxima.

En ese sentido, debido a la naturaleza del contrato a ser firmado radica en la imposibilidad de definición exacta de la cantidad y/o amplitudes de los bienes y/o servicios a ser solicitados durante la ejecución del contrato, extremo que se registra en los supuestos del contrato de adquisición de elementos e insumos de limpieza para la institución, la ejecución de dicho contrato dependerá de la necesidad ejecutar los servicios requeridos en el presente llamado.

Sin otro particular, se despide de usted respetuosamente.

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Encargado de la Dirección de Contrataciones
Procuraduría General de la República